

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lina María Pulgarín Osorio, contra la empresa “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 19 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral existente entre doña Lina María Pulgarín Osorio y la empresa “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, condenando a “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la indemnización fijada en sentencia por importe de 4.206,15 euros, así como al pago de los salarios devengados desde el despido (1 de junio de 2011) hasta el 20 de septiembre de 2011, por importe de 855,61 euros, más los salarios de tramitación causados desde el 21 de septiembre de 2011 hasta el 12 de julio de 2012: los causados desde 21 de septiembre de 2011 hasta 24 de enero de 2012 por importe de 905,94 euros (ciento veintiséis días por 7,19 euros) y los causados desde 25 de enero hasta el 17 de julio de 2012 por importe de 5.004,24 euros (ciento setenta y cuatro días por 28,76 euros).

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá le ejecutividad de lo que se acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banesto”, indicando el número de procedimiento y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.333/12)